



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE AVILÉS

*ANUNCIO. Adjudicación de puestos de trabajo singularizados de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Avilés (Escala de Administración General, Subescala Administrativa).*

Con fecha 15 de octubre de 2018 se ha dictado por la Concejalía Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico la Resolución n.º 6486, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el Expediente n.º 6216/2017 relativo al “Concurso de méritos específicos para la provisión de puestos de trabajo singularizados de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Avilés: (Escala de Administración General, Subescala Administrativa)”.

Teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y fundamentos de derecho,

#### Antecedentes

*Primero.*—Por Resolución n.º 29/2018, de 5 de enero, del Concejal Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico, se aprobaron las Bases del concurso de méritos específicos para la provisión de puestos de trabajo singularizados de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Avilés: (Escala de Administración General, Subescala Administrativa).

*Segundo.*—La Comisión de valoración expone en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés, con fecha de 8 de agosto de 2018, el anuncio de calificación definitiva y propuesta de adjudicación definitiva.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—Es competencia del Concejal Responsable del Área de Recursos Humanos, por delegación de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Avilés, la gestión, administración y formación del personal (Decretos de 24 y 29 de junio de 2015 y de 6 de abril de 2018, de delegación de la Alcaldía en materia de su competencia).

*Segundo.*—La base tercera, relativa a solicitudes, modelos y plazos, dispuso, en el párrafo tercero de su apartado primero, que:

“La resolución definitiva del concurso se publicará, además de en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal [www.aviles.es](http://www.aviles.es), en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, siendo esta última publicación la que ha de tenerse en cuenta a efectos del cómputo de plazos para impugnaciones. Asimismo se expondrá en el Tablón Físico de Anuncios”.

*Tercero.*—La base novena, relativa a la resolución y publicación, dispuso:

“1. El plazo máximo para la resolución y publicación del presente concurso será de dieciocho meses contados desde el siguiente al de la exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos.

6. El concurso se resolverá por resolución de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Avilés, que se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal [www.aviles.es](http://www.aviles.es), sin perjuicio de la exposición en el Tablón Físicos de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés y en la que figurará la identificación del adjudicatario y el puesto adjudicado”.

La lista provisional de admitidos y excluidos se aprobó por Resolución n.º 2181/2016, de 27 de marzo, del Concejal Responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico y fue publicada en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento el 4 de abril de 2018, por lo que la resolución y publicación del presente concurso tiene lugar dentro del plazo máximo establecido en la convocatoria.

*Cuarto.*—La base décima, relativa a la toma de posesión, dispuso:

“1. Los puestos de trabajo adjudicados son irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino a través de convocatoria pública, en cuyo caso, el interesado deberá comunicar su renuncia.

2. El plazo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo obtenido tras el concurso será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

3. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

4. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

5. Si el último día hábil de los plazos coincidiera en sábado el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

6. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hubieran sido concedidos a los interesados con anterioridad a la resolución del concurso.

7. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

8. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán el abono de indemnización por concepto alguno”.

En virtud de lo expuesto,

## DISPONGO

*Primero.*—Adjudicar a la siguiente relación de funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, los puestos que se describen a continuación:

1º) A doña María Luisa Acebo Fernández.

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO/SUBG.	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ELEMENTOS	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN ADMÓN.	TIPO DE COLECTIVO	OBSERVACIONES
15111.1	JEFA DE NEGOCIADO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS E INSPECCIONES	C (C1)	19	11.405,08	RDT, DE	S	C	A5	F	MD, DS

2º) A don Manuel Ángel Hidalgo Menéndez.

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO/SUBG.	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ELEMENTOS	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN ADMÓN.	TIPO DE COLECTIVO	OBSERVACIONES
33410.12	JEFE DE SECCIÓN DE CULTURA	C (C1)	22	17.694,69	RDT, DE	S	C	A5	F	MD, DS

3º) A doña Esperanza de Paz Delgado.

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	GRUPO/SUBG.	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	ELEMENTOS	TIPO DE PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN ADMÓN.	TIPO DE COLECTIVO	OBSERVACIONES
92020.18	JEFA DE UNIDAD GESTORA DE RECURSOS HUMANOS	C (C1)	19	15.136,46	RDT, DE	S	C	A5	F	MD, DS



*Segundo.*—Los funcionarios relacionados en el apartado primero tomarán posesión de los puestos adjudicados, de conformidad con lo dispuesto en la base décima, apartado segundo, en el plazo de tres días hábiles siguientes al cese en el puesto que venían desempeñando, que tendrá lugar, a su vez, dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Tercero.*—Publicar la presente resolución definitiva de adjudicatarios del concurso de méritos específicos para la provisión de puestos de trabajo singularizados de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Avilés: (Escala de Administración General, Subescala Administrativa), en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 3 de noviembre de 2018, en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés, accesible desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Avilés o desde el buscador del portal [www.aviles.es](http://www.aviles.es), sin perjuicio de la exposición en el Tablón Físicos de Anuncios del Ayuntamiento de Avilés.

*Cuarto.*—El cese de los funcionarios de carrera a que se refiere la presente resolución en los puestos que serán desempeñados se producirá el 5 de noviembre de 2018.

El plazo de toma de posesión a que hace referencia la base décima de la convocatoria, comenzará el día 6 de noviembre de 2018.”

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Avilés, a 16 de octubre de 2018.—El Concejal responsable del Área de Recursos Humanos y Tráfico (Por delegación de la Sr. Alcaldesa de 24, 29 de junio de 2015 y de 6 de abril de 2018).—Cód. 2018-10466.